



Aguaray,(s) 03 MAR 2022

RESOLUCIÓN N° 0340 - 022

VISTO:

La Carta orgánica Municipal – Ley 7936, Titulo Séptimo - Capítulo VIII – Fondo Asistencial Art. N° 74; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal ve con agrado la aprobación, de las Ayudas Económicas que se otorgaran para: productos alimenticios, remedios, atenciones médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemplen los recursos de los fondos de AYUDA A POBRE DE SOLEMNIDAD.-

Que por todo lo expuesto precedentemente y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936

RESUELVE:

Art. N° 1.- APROBAR la entrega de subsidios y/o Ayudas Económicas a personas de escasos recursos, según los fondos de Ayuda a Pobre de Solemnidad.-

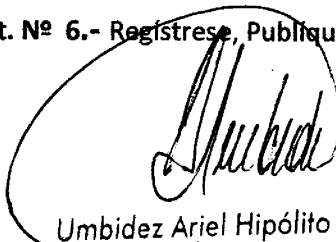
Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social a instrumentar los actos administrativos correspondientes.-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. –

Art. N° 4.- La presente resolución tendrá vigencia por el mes de **Marzo** de 2.022.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaria Hacienda
Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 – Salta - Argentina

**Umbidez
Ariel H.**